

06 de marzo de 2018

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 del día seis de marzo de dos mil dieciocho. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta **Licenciada**
3 **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes las/os
4 señoras/es Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciado**
5 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciada**
6 **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**,
7 **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, y
8 la **Secretario Ejecutivo Interina Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto**. **Punto uno. VERIFICACIÓN**
9 **DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la Señora
10 Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la
11 agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y consideración del acta cero ocho-dos mil dieciocho. **Punto**
12 **cuatro**. Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Solicitud de autorizar mediante libre gestión la "Adquisición
13 de doscientos vales de consumo, para ser entregados a funcionarios/as y empleados/as del Consejo
14 Nacional de la Judicatura, en el mes de marzo del año dos mil dieciocho. **Punto seis**. Solicitud de autorizar
15 el descargo administrativo y contable de bienes en desuso. **Punto siete**. Gerente General solicita autorizar
16 la suscripción de un convenio de comodato. **Punto ocho. Correspondencia. Punto ocho punto uno**.
17 Solicitud de capacitación de la Directora de Descentralización de la Defensoría del Consumidor. **Punto ocho**
18 **punto dos**. **Licenciado Mario Salvador Rivas Ramos** presenta justificación de inasistencia a entrevista.
19 **Punto ocho punto tres**. **Oficial de Información** presenta solicitud de certificación. **Punto ocho punto**
20 **cuatro**. **Gerente General** presenta reporte de licencias y permisos del personal correspondiente al mes de
21 enero de dos mil dieciocho. **Punto ocho punto cinco**. **Director de la Escuela de Capacitación Judicial**
22 solicita aprobar la ejecución del Programa de Especialización Civil y Mercantil-PECM. **Punto ocho punto**
23 **seis**. **Director de la Escuela de Capacitación Judicial** solicita la aprobación del módulo denominado:
24 "Acciones Jurídicas Reales", y autorizar el pago de honorarios a la capacitadora. **Punto ocho punto siete**.
25 **Director de la Escuela de Capacitación Judicial** presenta solicitud relacionada con el "III Foro sobre la
26 Problemática Actual del Derecho Privado y Social". **Punto ocho punto ocho**. **Director de la Escuela de**
27 **Capacitación Judicial** solicita la incorporación de siete actividades en la programación trimestral. **Punto**
28 **nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno**. **Gerente General** solicita autorizar el inicio de concursos
29 internos. **Punto nueve punto dos**. Solicitud de autorizar mediante libre gestión la "Adquisición del
30 suministro de azúcar y café granulado para el consumo Institucional". La agenda fue aprobada por
31 unanimidad de los/as señores/as Consejales. **Punto tres**. Se dio lectura al acta cero ocho-dos mil dieciocho,

Pleno CNJ - Acta 09-2018
06 de marzo de 2018

1 la cual fue aprobada por los/as integrantes del Pleno. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto**
2 **cuatro punto uno. SELECCIÓN DE TERNAS PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES.** El Consejal
3 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, manifiesta que convocó
4 a los miembros a varias reuniones en el salón de sesiones del Pleno, con el objeto de integrar las ternas
5 solicitadas por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Quienes con fundamento en el artículo
6 veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos en el Manual de Selección
7 de Magistrados/as y Jueces/zas, sobre competencias, idoneidad y moralidad, así como los requisitos
8 constitucionales y legales para ocupar los cargos requeridos por el Señor Presidente de dicho Órgano del
9 Estado, la Comisión dictaminó que los/as funcionarios/as judiciales con los perfiles idóneos para integrar las
10 ternas solicitadas y que recomiendan al Pleno son: **UNO) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Menores**
11 **de Usulután, departamento de Usulután: Uno)** Licenciado Fernando Pineda Pastor; **Dos)** Licenciado
12 Adrián Humberto Muñoz Quintanilla; y **Tres)** Licenciada Alicia Jeannette Alvarenga Hernández; **DOS)**
13 **Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Menores de San Francisco Gotera, departamento de Morazán:**
14 **Uno)** Licenciada Deysi Catalina Ventura Velásquez; **Dos)** Licenciada Ingrid Lisseth Berríos Castillo; y **Tres)**
15 Licenciada Mérida Rivera Cisneros; **TRES) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Menores de**
16 **Soyapango, departamento de San Salvador: Uno)** Licenciada Ercilia del Carmen Artiga Henríquez; **Dos)**
17 Licenciada Margarita Dolores Valencia de Hernández; y **Tres)** Licenciado Junior Concepción Zelaya Flores;
18 **CUATRO) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Menores de Chalatenango, departamento de**
19 **Chalatenango: Uno)** Licenciado Aldo César Eduardo Acosta Torres; **Dos)** Licenciado Cibory Mauricio
20 Miranda Martínez; **Tres)** Licenciado Osmaro de Jesús Martínez Ortiz; y **Cuatro)** Licenciado Carlos Ovidio
21 Murgas López; **CINCO) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Primero de Menores de Santa Ana,**
22 **departamento de Santa Ana: Uno)** Licenciado Jorge Alberto Flores Martínez; **Dos)** Licenciada América
23 Liliana Zarceño de Ramírez; y **Tres)** Licenciado Ronald Augusto González Revolorio; **SEIS) Juez(a)**
24 **Propietario(a) del Juzgado de Menores de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán: Uno)** Licenciada
25 Cristabel Yolanda Portillo Lara; **Dos)** Licenciada Karla Paola Guzmán Argueta; y **Tres)** Licenciado Julio José
26 Aguilar Henríquez; **SIETE) Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla,**
27 **departamento de La Libertad: Uno)** Licenciado Luis Manuel Reyes Deras; **Dos)** Licenciado Cruz Antonio
28 Pérez Granados; y **Tres)** Licenciada Karen Lissette Tejada Cardona; **OCHO) Juez(a) Propietario(a) del**
29 **Tribunal de Sentencia de San Vicente, departamento de San Vicente: Uno)** Licenciado Sergio Bertín
30 Alas Henríquez; **Dos)** Licenciado José Mauricio Henríquez Iraheta; y **Tres)** Licenciado Oscar Antonio
31 Guandique Rivera; **NUEVE) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Primera Instancia de**

06 de marzo de 2018

1 **Sensuntepeque, departamento de Cabañas: Uno)** Licenciado Daniel Ernesto López Durán; **Dos)**
2 Licenciado Julio Antonio Marinero Sánchez; y **Tres)** Licenciado Carlos Adalberto Montoya Zepeda; **DIEZ)**
3 **Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Instrucción de Metapán, departamento de Santa Ana: Uno)**
4 Licenciado Sergio René Silva Ruíz; **Dos)** Licenciado Oscar Daniel Arana Arévalo; y **Tres)** Licenciado Miguel
5 Ángel Umaña Argueta; **ONCE) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco,**
6 **departamento de Cabañas: Uno)** Licenciada Dinorah García de Saravia; **Dos)** Licenciada Dalia Cecilia
7 López Fuentes; y **Tres)** Licenciada Raquel Esperanza Gómez de Sánchez; **DOCE) Juez(a) Propietario(a)**
8 **del Juzgado Noveno de Paz de San Salvador, departamento de San Salvador: Uno)** Licenciada Ingrid
9 Elizabeth López Funes; **Dos)** Licenciado Juan Esteban Beltrán López; y **Tres)** Licenciado Omar Alexander
10 Hernández; **TRECE) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Guaymango, departamento de**
11 **Ahuachapán: Uno)** Licenciado José Enrique Delgado Alfaro; **Dos)** Licenciado Eli Sigfredo Valle Flores; y
12 **Tres)** Licenciado Leonel Arturo Trejo; **CATORCE) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de**
13 **Ilopango, departamento de San Salvador: Uno)** Licenciado José Rafael Quintanilla; **Dos)** Licenciado
14 Edgardo William Eguizábal Cerna; y **Tres)** Licenciada María Elena Arias de Alvarado; **QUINCE) Juez(a)**
15 **Propietario(a) del Juzgado de Tonacatepeque, departamento de San Salvador: Uno)** Licenciado
16 Humberto Raymundo Ortiz González; **Dos)** Licenciada Nuria Roxana Melara de Díaz; y **Tres)** Licenciada
17 Inés María Cuchilla Taura; y **DIECISÉIS) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Primero de Paz de**
18 **Chalchuapa, departamento de Santa Ana: Uno)** Licenciado José Mauricio Cortés Mercadillo; **Dos)**
19 Licenciado Elías Ernesto Jaco Salguero; y **Tres)** Licenciada Alma Mirella Vega Guzmán. Asimismo, la
20 Comisión de Selección remitió en documento anexo y que forma parte de este punto, los expedientes de
21 cada uno/a de los/as profesionales propuestos/as, y para tal efecto presenta su dictamen favorable para las
22 dieciséis propuestas de ternas relacionadas; en ese sentido, los/as señores/as Consejales consideran
23 procedente aprobarlas. El Pleno, **ACUERDA: a)** Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, las
24 ternas de candidatos/as para ocupar los cargos siguientes: Uno) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de
25 Menores de Usulután, departamento de Usulután: Licenciado Fernando Pineda Pastor, licenciado Adrián
26 Humberto Muñoz Quintanilla y licenciada Alicia Jeannette Alvarenga Hernández; Dos) Juez(a) Propietario(a)
27 del Juzgado de Menores de San Francisco Gotera, departamento de Morazán: Licenciada Deysi Catalina
28 Ventura Velásquez, licenciada Ingrid Lisseth Berrios Castillo y licenciada Mélida Rivera Cisneros; Tres)
29 Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Menores de Soyapango, departamento de San Salvador: Licenciada
30 Ercilia del Carmen Artiga Henríquez, licenciada Margarita Dolores Valencia de Henríquez y licenciado Junior
31 Concepción Zelaya Flores; Cuatro) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Menores de Chalatenango,

Pleno CNJ - Acta 09-2018
06 de marzo de 2018

1 departamento de Chalatenango: Licenciado Aldo César Eduardo Acosta Torres, licenciado Cibory Mauricio
2 Miranda Martínez y, por mayoría: Licenciado Osmaro de Jesús Martínez Ortiz; Cinco) Juez(a) Propietario(a)
3 del Juzgado Primero de Menores de Santa Ana, departamento de Santa Ana: Licenciado Jorge Alberto
4 Flores Martínez, licenciada América Lijiana Zarceño de Ramírez y licenciado Ronald Augusto González
5 Revolorio; Seis) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Menores de Cojutepeque, departamento de
6 Cuscatlán: Licenciada Cristabel Yolanda Portillo Lara, licenciada Karla Paola Guzmán Argueta y licenciado
7 Julio José Aguilar Henríquez; Siete) Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla,
8 departamento de La Libertad: Licenciado Luis Manuel Reyes Deras, licenciado Cruz Antonio Pérez
9 Granados y licenciada Karen Lissette Tejada Cardona; Ocho) Juez(a) Propietario(a) del Tribunal de
10 Sentencia de San Vicente, departamento de San Vicente: Licenciado Sergio Bertín Alas Henríquez,
11 licenciado José Mauricio Henríquez Iraheta y licenciado Oscar Antonio Guandique Rivera; Nueve) Juez(a)
12 Propietario(a) del Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas: Licenciado
13 Daniel Ernesto López Durán, licenciado Julio Antonio Marinero Sánchez y licenciado Carlos Adalberto
14 Montoya Zepeda; Diez) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Instrucción de Metapán, departamento de
15 Santa Ana: Licenciado Sergio René Silva Ruíz, licenciado Oscar Rene Arana Arévalo y licenciado Miguel
16 Ángel Umaña Argueta; Once) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco,
17 departamento de Cabañas: Licenciada Dinorah García de Saravia, licenciada Dalia Cecilia López Fuentes y
18 licenciada Raquel Esperanza Gómez de Sánchez; Doce) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Noveno de Paz
19 de San Salvador, departamento de San Salvador: Licenciada Ingrid Elizabeth López Funes, licenciado Juan
20 Esteban Beltrán López y licenciado Omar Alexander Hernández; Trece) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado
21 de Paz de Guaymango, departamento de Ahuachapán: Licenciado José Enrique Delgado Alfaro, licenciado
22 Eli Sigfredo Valle Flores y licenciado Leonel Arturo Trejo; Catorce) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de
23 Paz de Ilopango, departamento de San Salvador: Licenciada José Rafael Quintanilla, licenciado Edgardo
24 William Eguizábal Cerna y licenciada María Elena Arías de Alvarado; Quince) Juez(a) Propietario(a) del
25 Juzgado de Paz de Tonacatepeque, departamento de San Salvador: Licenciado Humberto Raymundo Ortiz
26 González, licenciada Nuria Roxana Melara de Díaz y licenciada Inés María Cuchilla Taura; y Dieciséis)
27 Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, departamento de Santa Ana: Licenciado
28 José Mauricio Cortez Mercadillo, licenciado Elías Ernesto Jaco Salguero y licenciada Alma Mirella Vega
29 Guzmán; b) Que la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, remita a la honorable Corte Suprema
30 de Justicia, las propuestas de las temas de candidatos/as antes relacionadas, aclarando que el orden de
31 los/as profesionales que las integran, no tiene ninguna preferencia; y c) Encontrándose presente el Consejo

06 de marzo de 2018

1 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedó notificado de
2 este acuerdo, el cual debe ser comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los
3 efectos pertinentes. Se hace constar que la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, en la terna
4 número cuatro, propuso como cuarto integrante al licenciado Carlos Ovidio Murgas López, quien obtuvo dos
5 votos. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ENLACE ENTRE EL**
6 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS**
7 **DE EL SALVADOR-FEDAES.** El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, en su calidad de
8 miembro de la Comisión de Enlace entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Federación de
9 Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, informó lo siguiente: I) Que ante el próximo evento
10 electoral que llevará a cabo la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, el
11 próximo diez de marzo del presente año, las actividades de coordinación y logística serán llevadas a cabo
12 por el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, quien a su vez
13 deberá estructurar el listado de participantes del proceso, y hacerlo del conocimiento de la Unidad de
14 Comunicaciones y Relaciones Públicas; II) Que dentro de las actividades anteriormente mencionadas y de
15 conformidad con el artículo setenta (reformado) inciso tercero del Reglamento de la Ley del Consejo, a las
16 catorce horas de este día, se prevé realizar una sola jornada de capacitación en un aula del edificio
17 principal, la cual será retransmitida en las sedes regionales de Santa Ana y San Miguel, para todos/as los/as
18 delegados/as de la Institución que serán enviados/as a las distintas cabeceras departamentales, a efecto
19 fiscalizar las elecciones y validar los resultados del proceso antes relacionado; y III) Que ya está siendo
20 coordinado lo relacionado al transporte, viáticos y alimentos. Sobre lo anterior, la Señora Presidenta
21 licenciada María Antonieta Josa de Parada, sugiere que a fin de tratar la logística del evento, la Comisión de
22 Enlace programe una reunión de trabajo con el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la
23 Unidad Técnica de Selección; asimismo, informó que recibió la nota fechada el cinco de marzo del año en
24 curso, suscrita por el doctor Marcos Gregorio Sánchez Trejo, Presidente de la Federación de Asociaciones
25 de Abogados de El Salvador-FEDAES, quien en representación de la Junta Directiva de la referida entidad,
26 manifestó que como ya es del conocimiento del Consejo, actualmente están realizando el Proceso de
27 Elección de Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, evento para el cual no poseen
28 presupuesto alguno, ya que el aporte de las cuotas de participación de las Asociaciones y Candidatos/as al
29 mencionado proceso, cubren únicamente los gastos necesarios tales como publicaciones, pago de personal
30 eventual y compras diversas; razón por la cual desean ratificar la solicitud que en su momento plantearon
31 verbalmente a la Comisión de Enlace del Consejo, en el sentido, de que se les proporcione la colaboración

Pleno CNJ - Acta 09-2018
06 de marzo de 2018

1 económica en el pago, ya sea total o parcial, de la alimentación que debe proporcionarse a los organismos
2 electorales, así como al personal de soporte para el evento que se llevará a cabo a nivel nacional el día diez
3 del presente mes y año, que asciende a la suma de cinco mil trescientos ochenta y seis dólares de los
4 Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar, que comprendería desayuno, almuerzo y cena,
5 para un total de quinientas setenta y tres personas. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe
6 del Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión de Enlace entre el Consejo
7 Nacional de la Judicatura y la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES; b) Tener
8 por recibida la nota fechada el cinco de marzo del año en curso, suscrita por el doctor Marcos Gregorio
9 Sánchez Trejo, Presidente de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES; y
10 comunicarle que debido a que este tipo de gasto no está contemplado en ningún rubro del presupuesto
11 Institucional, no es posible acceder a lo solicitado; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d)
12 Encontrándose presentes las Consejales licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, licenciada María
13 Petrona Chávez Soto, y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, quedaron notificados de este
14 acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Jefe de la Unidad Técnica de Selección, y al Presidente de la
15 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, para los efectos pertinentes. **Punto**
16 **cinco. SOLICITUD DE AUTORIZAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS**
17 **VALES DE CONSUMO, PARA SER ENTREGADOS A FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS/AS DEL**
18 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, EN EL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**
19 La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el uno de marzo de dos mil
20 dieciocho, con número GG/PLENO/cero cuarenta y uno/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma
21 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al proceso de libre gestión
22 para la "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS VALES DE CONSUMO, PARA SER ENTREGADOS A
23 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, EN EL MES DE
24 MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", con un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América
25 cada uno. Para darle cumplimiento a lo antes expresado, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
26 Institucional, el día veintiuno de febrero próximo pasado, publicó el referido proceso, a través del Sistema
27 Informático COMPRASAL II del Ministerio de Hacienda, presentando oferta únicamente la empresa
28 CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; la cual de conformidad al Reglamento de la Ley
29 de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, fue recibida, analizada y evaluada por la
30 Comisión de Evaluación de Ofertas, y de acuerdo al análisis realizado cumple con las especificaciones
31 detalladas en los términos de referencia; por lo que con base a lo antes expuesto se recomienda que se

06 de marzo de 2018

1 adjudique el proceso de libre gestión a dicha empresa, por el monto total de VEINTE MIL DÓLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo
3 Nacional de la Judicatura, durante el presente ejercicio fiscal. Asimismo, la señora Gerente General propone
4 que se designe como Administradora de la Orden de Compra a la licenciada Elsa Margarita Claros de
5 Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien será la responsable directa de ejercer todas
6 las atribuciones a que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la Ley de Adquisiciones y
7 Contrataciones de la Administración Pública, y que además se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El
8 Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y analizar la recomendación de la Comisión de
9 Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta
10 letra b) y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y
11 artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar y
12 contratar por libre gestión la "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS VALES DE CONSUMO, PARA SER
13 ENTREGADOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, EN
14 EL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", a la empresa CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
15 CAPITAL VARIABLE, por el valor de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, por un
16 monto total de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será
17 cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; b) Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la
18 documentación respectiva; c) Designar como Administradora de la Orden de Compra a la licenciada Elsa
19 Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; d) Ratificar este acuerdo en
20 esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera
21 Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de
22 Auditoría Interna, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
23 CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE AUTORIZAR EL**
24 **DESCARGO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE BIENES EN DESUSO.** La Secretario Ejecutivo Interina,
25 somete a consideración el memorando fechado el veintisiete de febrero del presente año, con referencia
26 GG/PLENO/cero treinta y nueve/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
27 Martínez, Gerente General, en el que propone: a) El descargo contable y administrativo de veintinueve
28 bienes especificados en el listado de Bienes en Desuso, con valor mayor a seiscientos dólares de los
29 Estados Unidos de América cada uno, lo que hace un total de cincuenta y tres mil seiscientos noventa y tres
30 dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos de dólar; b) El descargo
31 administrativo de ciento sesenta y tres bienes especificados en el listado de Bienes en Desuso, con valor

Pleno CNJ - Acta 09-2018
06 de marzo de 2018

1 menor a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América cada uno, que representa un total de
2 veintidós mil seiscientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco
3 centavos de dólar; y c) El descargo administrativo de cuarenta bienes especificados en el listado de Bienes
4 en Desuso, con valor de cero cada uno, debido a que por su deterioro ya no son útiles para la Institución.
5 Asimismo, propone autorizar la donación de los bienes a instituciones educativas nacionales. Se anexa
6 copia del Acta número cero uno/dos mil diecisiete, de fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete, en
7 donde se detallan los bienes relacionados en los tres literales anteriores, suscrita por los miembros del
8 Comité de Bienes Inventariables, integrado por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
9 General; licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y licenciada Karla
10 Alicia Valladares Domínguez, quien fungiere como Encargada de Activo Fijo, en la que recomiendan el
11 descargo de los bienes. El Pleno, con base en la recomendación del Comité de Bienes Inventariables,
12 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/cero treinta y nueve/dos mil
13 dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y remitir copia a la
14 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, para que lo revise, estudie, analice y presente un
15 informe oportunamente al Pleno; y b) Encontrándose presente la Señora Presidenta licenciada María
16 Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó
17 notificada de este acuerdo. Se hace constar que la Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, se
18 abstuvo de votar. **Punto siete. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN**
19 **CONVENIO DE COMODATO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando
20 fechado el veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, con referencia GG/PLENO/cero cuarenta /dos mil
21 dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual
22 expresa que con fecha treinta y uno de enero del año en curso la Gerencia General remitió un informe al
23 Pleno, sobre la instalación de la máquina dispensadora de alimentos en el edificio principal del Consejo, en
24 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis literal d) de la sesión diecinueve-dos mil diecisiete,
25 celebrada el dieciséis de mayo del año próximo pasado; posteriormente, la Unidad de Adquisiciones y
26 Contrataciones Institucional, por medio de memorándum con referencia UACI/GG/cero ochenta y tres/ dos
27 mil dieciocho, de fecha veintidós de febrero del presente año, informa de las últimas gestiones realizadas
28 con empresas e instituciones en las que se encuentran instaladas este tipo de máquinas, habiéndoseles
29 informado que éstas se encuentran instaladas bajo la figura de convenio de comodato. En relación a lo
30 anterior, la Gerente General manifiesta que con el propósito de instalar una máquina dispensadora de
31 alimentos en el Consejo que beneficiará a los/as empleados/as de esta Institución, así como a personas

06 de marzo de 2018

1 usuarias, remite un cuadro comparativo de ofertas presentadas por las siguientes empresas: Uno) BIMBO
2 de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable; Dos) Punto Vend; Tres) Pepsi de El Salvador, el cual
3 ha sido revisado y analizado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sugiriendo se
4 formalice a través de un Convenio de Comodato con la sociedad BIMBO de El Salvador, Sociedad Anónima
5 de Capital Variable, que no tendrá ningún costo para la Institución. Por lo antes expuesto, la Gerente
6 General solicita: a) Se autorice celebrar un Convenio de Comodato de una máquina dispensadora de
7 alimentos con la empresa BIMBO de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable; b) Se autorice a la
8 Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, para que firme el Convenio de Comodato
9 mencionado en el literal a) de este punto; y c) ratificar el acuerdo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
10 recibido el memorando con referencia GG/PLENO/cero cuarenta/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada
11 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis
12 literal d) de la sesión diecinueve-dos mil diecisiete, celebrada el dieciséis de mayo del año próximo pasado;
13 b) Autorizar la celebración de un Convenio de Comodato de una máquina dispensadora de alimentos con la
14 empresa BIMBO de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable; c) Autorizar a la Señora Presidenta
15 licenciada María Antonieta Josa de Parada, para la firma del Convenio de Comodato mencionado en el
16 literal b) de este acuerdo; d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a:
17 Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
18 Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos
19 Humanos, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto ocho.**
20 **CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno. DIRECTORA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA**
21 **DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR SOLICITA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL.** La Secretario
22 Ejecutivo Interina, somete a consideración, la nota fechada el veintitrés de febrero del presente año, con
23 referencia PRE-DC-C cero cuarenta y nueve-dieciocho, suscrita por la doctora Lucrecia Fuentes de
24 Chafoya, Directora de Descentralización de la Defensoría del Consumidor, Delegada de la Presidencia de la
25 Defensoría del Consumidor, mediante la cual expresa que habiendo entrado en vigencia la nueva ley de la
26 jurisdicción Contencioso Administrativa, las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y
27 del Régimen de Administración Pública, así como las reformas a la Ley Orgánica Judicial, que establecieron
28 la creación de Juzgados y Cámara de lo Contencioso Administrativo, cuya finalidad es la modernización de
29 la mencionada jurisdicción, que atañe directamente al quehacer de la administración pública en lo relativo a
30 sus actuaciones, omisiones y decisiones, solicita la colaboración del Consejo, en el sentido de
31 proporcionarles capacitación técnico jurídicas, en los cursos detallados en la nota, a un equipo de veinticinco

Pleno CNJ - Acta 09-2018
06 de marzo de 2018

1 profesionales del derecho que forman parte del Tribunal Sancionador y la Dirección Jurídica de la
2 Defensoría, solicitud que realiza bajo la visión emprendedora que caracteriza al Consejo, en ampliar los
3 conocimientos y la preparación técnica de la comunidad jurídica salvadoreña; agregando que cuentan con
4 un salón para la realización de las capacitaciones, el cual ponen a disposición de esta Institución. El Pleno,
5 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia PRE-DC-C cero cuarenta y nueve-dieciocho,
6 suscrita por la doctora Lucrecia Fuentes de Chafoya, Directora de Descentralización, Delegada de la
7 Presidencia de la Defensoría del Consumidor; b) Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
8 para que se comuniquen con la doctora Lucrecia Fuentes de Chafoya, Directora de Descentralización,
9 Delegada de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor, para informarle que los/as profesionales
10 detallados en la nota, serán incorporados en los cursos ya programados por la Escuela; y c) Notificar el
11 presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para
12 los efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. LICENCIADO MARIO SALVADOR RIVAS RAMOS**
13 **PRESENTA JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A ENTREVISTA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete
14 a consideración la nota fechada el veintiocho de febrero del presente año, suscrita por el licenciado Mario
15 Salvador Rivas Ramos, mediante la cual manifiesta que debido a un error de percepción de su parte, no
16 asistió a la entrevista que le fue programada para las diez horas con veinte minutos del día veintiséis de
17 febrero del año en curso, en ocasión de encontrarse participando en el proceso de selección para ocupar el
18 cargo de Juez Propietario de Paz de Guaymango, departamento de Ahuachapán; en ese sentido, ofrece una
19 disculpa a los miembros de la comisión entrevistadora, ya que se presentó a las diez horas y veinte minutos
20 del día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete; por lo que, apelando a su comprensión ante el error
21 humano, el cual acepta es de su parte, y siendo que su deseo es el de continuar participando en el proceso,
22 solicita le concedan la oportunidad de realizar dicha entrevista en la fecha que se juzgue oportuno. El Pleno,
23 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota suscrita por el licenciado Mario Salvador Rivas Ramos, y
24 comunicarle que el proceso de selección al cual se refiere, ya concluyó; sin embargo, en el caso que
25 presente una solicitud para un nuevo proceso, se le convocará para que complete la fase de entrevista; b)
26 Remitir copia de la nota relacionada en el literal anterior, a la Comisión de Selección y a la Unidad Técnica
27 de Selección, para los efectos consiguientes; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos
28 Wilfredo García Amaya, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Jefe de la
29 Unidad Técnica de Selección, y al peticionario, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres.**
30 **OFICIAL DE INFORMACIÓN PRESENTA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN.** La Secretario Ejecutivo
31 Interina, somete a consideración el memorando fechado el veintitrés de febrero del año en curso, con

06 de marzo de 2018

1 referencia UAIP trece/SC, suscrito por el licenciado José Manuel Archila, Oficial de Información, a través del
2 cual solicita copia certificada de los escritos presentados el veintinueve de septiembre y siete de octubre del
3 año dos mil catorce, catorce de enero de dos mil quince, recibidos por Jatzel Carolina Rivas Meza,
4 Colaboradora Técnica de Secretaría Ejecutiva; así como el escrito presentado el treinta y uno de marzo de
5 dos mil quince, recibido por Carmen Stefany Hernández Delgado, Secretaria de la citada Unidad; además
6 expresa, que el solicitante presentó copias de dicha documentación y pidió se agregaran al requerir la
7 información; señalando además, que el plazo ordinario para su entrega vence el siete de los corrientes, por
8 cual solicita que lo requerido sea remitido antes de su vencimiento. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
9 recibido el memorando con referencia UAIP trece/SC, suscrito por el licenciado José Manuel Archila, Oficial
10 de Información, y comunicarle que debido a que la información requerida, no ha sido emitida en la
11 Institución, no es factible certificar lo solicitado; b) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y c) Notificar el
12 presente acuerdo al Oficial de Información, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cuatro.**

13 **GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL**
14 **CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina,
15 somete a consideración el memorando fechado el veintitrés de febrero del año en curso, con referencia
16 GG/PLENO/cero treinta y seis/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
17 Gerente General, quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno
18 de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros anexos de control de licencias y
19 permisos del personal del Consejo, correspondientes al mes de enero de dos mil dieciocho. El Pleno,
20 **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
21 Gerente General, al que anexa los cuadros de control de licencias y permisos del personal del Consejo
22 Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de enero de dos mil dieciocho. **Punto ocho punto**
23 **cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR LA**
24 **EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN CIVIL Y MERCANTIL-PECM.** La Secretario
25 Ejecutiva Interina, somete a consideración la nota fechada el veintiséis de febrero del corriente año, con
26 número ECJ-D-cuarenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín
27 Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien entre otras
28 cosas, hace referencia al Programa de Especialización Civil y Mercantil-PECM, dirigido a Jueces/zas de Paz
29 que quieran hacer carrera judicial optando al ascenso a judicaturas de Primera Instancia de la competencia
30 antes mencionada. Sobre ello, el licenciado Marroquín Galo, en lo pertinente comunica lo siguiente: Que
31 mediante acuerdo contenido en el punto nueve punto nueve de la sesión treinta y cuatro-dos mil quince,

Pleno CNJ - Acta 09-2018
06 de marzo de 2018

1 celebrada el veintidós de septiembre del año dos mil quince, el Pleno del Consejo, decidió aprobar el
2 proceso de la convocatoria; en razón de ello, se publicó a través de dos periódicos de mayor circulación
3 nacional, la convocatoria dirigida a todos los Jueces/zas de Paz Propietarios/as, que tuvieran interés y
4 vocación para especializarse y profesionalizarse en el ejercicio de la jurisdicción civil y mercantil; la fecha
5 límite para presentar la documentación fue el treinta de octubre del año dos mil quince. Habiéndose
6 presentado cincuenta y un solicitudes; pero una persona no asistió a la entrevista, por lo que solo cincuenta
7 realizaron la evaluación psicológica, dos de las cuales no fueron sometidas al proceso de preselección,
8 porque los/as interesados/as carecían de la calidad de Juez/as de Paz; y una solicitud fue recibida mediante
9 el acuerdo contenido en el punto diez punto uno de la sesión once-dos mil dieciséis, celebrada el uno de
10 diciembre de dos mil dieciséis, correspondiente al señor Juez Suplente de Cojutepeque, departamento de
11 Cuscatlán, hoy Juez de lo Civil de San Vicente. Manifiesta el señor Director, que la puesta en marcha del
12 programa mencionado, es una meta del Plan Anual de Trabajo dos mil dieciocho, y para cumplirla la Escuela
13 ha realizado acciones y obtenido los resultados siguientes: Consultas a los/as Jueces/zas si deseaban
14 continuar participando en el Programa formativo, habiendo reiterado su interés los/as cuarenta y nueve
15 funcionarios/as, por lo que adjunta a su nota la lista de los/as Jueces/zas. Agrega además, que se ha
16 elaborado una propuesta de programación de los cursos de la especialización, de modo que se realice en la
17 modalidad semipresencial, siendo nueve módulos que duran veinte horas: dos días con un horario de las
18 ocho horas a las diecisiete horas, más cuatro horas virtuales; y dos cursos de cuarenta horas: cuatro días
19 con un horario de las ocho a las diecisiete horas, más ocho horas virtuales, para un total de once módulos
20 formativos, que componen este programa; dentro del mismo, se ha previsto que al finalizar los once cursos
21 de capacitación, los/as funcionarios/as realicen una pasantía en un Juzgado de Primera Instancia con
22 competencia en materia Civil y Mercantil, debiendo completar y acreditar la planificación y participación en al
23 menos tres audiencias preparatorias y tres audiencias probatorias. Los/as funcionarios/as que aprueben los
24 once módulos y realicen su pasantía, recibirán un diploma que acredite la especialización. Si algún
25 participante reprueba un curso perderá dicha acreditación, aunque podrá finalizar la capacitación del
26 programa. En relación con lo anterior, manifiesta que recibió el acuerdo contenido en el punto siete punto
27 cinco de la sesión cero seis-dos mil dieciocho, en el que se le solicitó incorporar a la licenciada María Luisa
28 Sigüenza Águila, Jueza Décimo de Paz de San Salvador, en el próximo "curso Especializado en Derecho
29 Procesal Civil y Mercantil". En su opinión, la expectativa o pretensión de la señora Jueza antes mencionada,
30 es participar en el Programa Especializado; sin embargo, todo el proceso se realizó en el año dos mil
31 quince, cerrando la posibilidad de incorporar a otros/as funcionarios/as que no manifestaron oportunamente

06 de marzo de 2018

1 su interés. Finalmente expresa, que solo de esa manera tendría sentido haber diseñado y administrado un
2 procedimiento escalonado de preselección. Por lo que si ahora se admite la participación de otros/as
3 funcionarios/as con base única en la solicitud respectiva, podría generarse una mayor demanda de
4 incorporación que reste impacto al procedimiento de preselección con el cual se diseñó dicho programa. La
5 Escuela ha estado recibiendo peticiones telefónicas y por correo electrónico de otros/as funcionarios/as
6 interesados/as, pero se les ha aclarado el cupo limitado a quienes cumplieron con los requisitos desde el
7 año dos mil quince. Lo anterior, lo informa en el contexto en el que los/as señores/as Consejales, podrían
8 valorar otras peticiones similares de participación en el Programa, a menos que, con base en la planificación
9 del Programa, decidan reconsiderar el requerimiento antes referido. Con base en todo lo anterior, solicita: I)
10 Aprobar la ejecución del Programa de Especialización Civil y Mercantil-PECM, de acuerdo con lo expuesto
11 en la nota y en el cronograma adjunto, iniciando en junio de este año; y II) Se apruebe la lista de
12 participantes del "Curso Especializado en Derecho Procesal Civil y Mercantil", para lo cual propone los/as
13 cuarenta y nueve funcionarios/as indicados/as en los documentos anexos, y si consideran pertinente se
14 incluiría a la señora Jueza Décimo de Paz de San Salvador, licenciada María Luisa Sigüenza Águila. Los/as
15 señores/as Consejales, estiman conveniente solicitar al Director de la Escuela, que verifique la nómina de
16 participantes del Programa anteriormente relacionado, a fin de que sustituya a los/as profesionales que se
17 encuentran desempeñando una judicatura de Primera Instancia, e incluya únicamente al funcionariado
18 judicial con competencia de Paz. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-
19 cuarenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la
20 Escuela de Capacitación Judicial; b) Aprobar el Programa de Especialización Civil y Mercantil-PECM,
21 dirigido a Jueces/zas de Paz, que quieran hacer carrera judicial optando al ascenso a judicaturas de Primera
22 Instancia de la competencia antes mencionada, detallado en el documento y cronograma anexo que forma
23 parte de este punto; c) Aprobar la lista de participantes del Programa relacionado en el literal anterior de
24 este acuerdo, en forma parcial; d) Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial para que
25 posterior a la verificación de la lista de participantes del Programa relacionado en el literal b) de este
26 acuerdo, se comunique con todos/as los/as profesionales que no fueron incluidos y que deseen participar en
27 el mismo, debiendo incluir las solicitudes recibidas en forma extemporánea; e) Dejar sin efecto el acuerdo
28 contenido en el punto siete punto cinco de la sesión cero seis-dos mil dieciocho, celebrada el catorce de
29 febrero del presente año, en vista de que el Pleno del Consejo, al resolver la solicitud de la licenciada María
30 Luisa Sigüenza Águila, Jueza Propietaria del Juzgado Décimo de Paz de San Salvador, departamento de
31 San Salvador, no tuvo a la vista la información del proceso iniciado desde el año dos mil quince, y en el cual

Pleno CNJ - Acta 09-2018
06 de marzo de 2018

1 los/las aspirantes se han sometido a las diferentes etapas diseñadas en el mismo, tal como lo relaciona el
2 señor Director de la Escuela en su nota; g) Recomendar al Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
3 que programe una nueva edición del Programa de Especialización Civil y Mercantil-PECM, dirigido a
4 Jueces/zas de Paz, que se lleve a cabo durante el presente año; f) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y
5 h) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
6 Castrillo", y a la licenciada María Luisa Sigüenza Águila, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto**
7 **seis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL**
8 **MÓDULO DENOMINADO: "ACCIONES JURÍDICAS REALES", Y AUTORIZAR EL PAGO DE**
9 **HONORARIOS A LA CAPACITADORA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota
10 con sus anexos, fechada el veintitrés de febrero del presente año, con referencia ECJ-D-cincuenta y
11 seis/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de
12 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en la que remite el módulo denominado: "Acciones
13 Jurídicas Reales", el cual está estructurado bajo la formación por competencia para ser desarrollado en
14 veinte horas, y que ha sido elaborado por la doctora Ana Yesenia Granillo Tobar, a fin de reforzar la oferta
15 de formación continua en materia Civil y Mercantil; dicho módulo ha sido revisado y aprobado técnicamente
16 por la Sección Metodológica, y validado posteriormente por un equipo de capacitadores/as de Derecho
17 Privado y Procesal. La elaboración del documento en mención fue autorizada en el punto nueve punto
18 nueve, de la sesión treinta y cuatro-dos mil quince, celebrada el veintidós de septiembre del año dos mil
19 quince, por lo que solicita aprobar dicho módulo y autorizar el pago de los honorarios a la doctora Ana
20 Yesenia Granillo Tobar, correspondientes a la elaboración del mismo, por la cantidad de cuatrocientos
21 dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota suscrita por
22 el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, con referencia
23 ECJ-D-cincuenta y seis/dos mil dieciocho; **b)** Aprobar el módulo denominado: "Acciones Jurídicas Reales",
24 elaborado por la doctora Ana Yesenia Granillo Tobar y autorizar el pago de honorarios a dicha profesional,
25 por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con
26 fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la
27 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y Jefa de la Unidad Financiera
28 Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto siete. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
29 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD RELACIONADA CON EL "III FORO SOBRE LA**
30 **PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL DERECHO PRIVADO Y SOCIAL".** La Secretario Ejecutivo Interina,
31 somete a consideración la nota fechada el veintiocho de febrero del corriente año, con número ECJ-D-

06 de marzo de 2018

1 sesenta/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela
2 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante el cual hace referencia al acuerdo
3 contenido en el punto diez punto ocho de la sesión cuarenta y siete-dos mil diecisiete, celebrada el once de
4 diciembre de dos mil diecisiete, expresando que en seguimiento a las acciones para la realización del "III
5 Foro sobre la Problemática Actual del Derecho Privado y Social", está organizando en coordinación con la
6 Corte Suprema de Justicia, un sondeo preliminar de los costos de boletos aéreos para los/as expertos/as
7 internacionales que participarán en dicha actividad de acuerdo con la información proporcionada por la Sala
8 de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, y con base a la lista de especialistas que han colaborado en
9 ediciones previas del foro citado, los/as profesores/as visitantes y sus lugares de procedencia y retorno
10 serán los siguientes: María Josefa Santos Morón, María Natalia Mato Pacin, Tatiana Arroyo Vendrell,
11 Eugenio Llamas Pombo, Pilar Perales Viscasillas, Fernando Bondía Román, de Madrid-Madrid; y Bárbara de
12 la Vega Justribo, de Las Palmas-Las Palmas, España; y Lorenzo Mezzasoma, de Roma-Roma. En razón de
13 lo anterior el señor Director de la Escuela, solicita que se autorice el pago de los boletos de viajes de dichos
14 expertos, para que participen en el foro, que se realizará del veinte al veintidós de junio del presente año;
15 para lo cual ha previsto un costo aproximado individual de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos
16 de América, para siete boletos aéreos; aclarando, que uno sería por dos mil quinientos dólares de los
17 Estados Unidos de América, sumando un total estimado de trece mil dólares de los Estados Unidos de
18 América, por lo que anexa la constancia de disponibilidad presupuestaria. Finalmente, el licenciado
19 Marroquín Galo expresa que cuanto antes se compren dichos boletos aéreos, se disminuye el riesgo de
20 incremento en el precio por tratarse de fechas de temporada alta en la demanda de viajes de ese tipo.
21 Los/as señores/as Consejales, al analizar la solicitud del señor Director de la Escuela, consideran que el
22 desarrollo conjunto de este evento, surge de la buena sinergia existente entre la Sala de lo Civil y el
23 Consejo; sin embargo, es importante que previo a la aprobación de esta petición, se verifique cual es el
24 compromiso adquirido por la Corte Suprema de Justicia, al respecto de la realización de este Foro. El Pleno,
25 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-sesenta/dos mil dieciocho, suscrita por el
26 licenciado José Marroquín Galo, Directo de la Escuela de Capacitación Judicial, y remitir copia a la Comisión
27 de Capacitación, para que la revise, estudie, analice y presente un informe oportunamente al Pleno; y b)
28 Encontrándose presente el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, quedó notificado de este
29 acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto ocho. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
30 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE SIETE ACTIVIDADES EN LA**
31 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada

Pleno CNJ - Acta 09-2018
06 de marzo de 2018

1 el uno de marzo del año en curso, con referencia ECJ-D-sesenta y tres/dos mil dieciocho, suscrita por el
2 licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
3 Zeledón Castrillo", por medio de la cual manifiesta que con el apoyo de la División de Policía Técnica y
4 Científica-DPTC de la Policía Nacional Civil, como parte del trabajo conjunto con la Asociación Americana
5 de Abogados-ABA ROLI, en el marco de los Programas de Iniciativa para el Estado de Derecho en El
6 Salvador, solicita incorporar en el área de Justicia Penal Juvenil, correspondiente al primer trimestre del
7 presente año, la presentación del portafolio de servicios de la División de la Policía Técnica y Científica, en
8 una modalidad de jornada divulgativa, la cual se desarrollaría en un total de siete actividades, que se
9 detallan a continuación: UNO) El nueve de los corrientes, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, en
10 horario de ocho horas con treinta minutos a las doce horas con treinta minutos; DOS) El doce de marzo del
11 presente año, en la sede regional del Consejo en Santa Ana, en horario de ocho horas con treinta minutos a
12 las doce horas con treinta minutos; TRES) El doce de marzo del año en curso, en la sede regional del
13 Consejo en Santa Ana, en horario de las trece a las dieciséis horas; CUATRO) El trece de marzo del dos mil
14 dieciocho, en la sede regional del Consejo en San Miguel, en horario de ocho horas con treinta minutos a las
15 doce horas con treinta minutos; CINCO) El trece de marzo del año en curso, en la sede regional del Consejo
16 en San Miguel, en horario de las trece a las dieciséis horas; SEIS) El quince de los corrientes, en la sede
17 principal del Consejo en esta ciudad, en horario de ocho horas con treinta minutos a las doce horas con
18 treinta minutos; y SIETE) El quince de marzo del presente año, en la sede principal del Consejo en esta
19 ciudad, en horario de las trece a las dieciséis horas; todas las anteriores actividades estarían a cargo de los
20 miembros de la División de Policía Técnica y Científica-DPTC de la Policía Nacional Civil, siendo los/as
21 participantes el funcionariado judicial con competencia penal. Agrega en su nota el señor Director de la
22 Escuela, que las jornadas antes relacionadas, estarán financiadas por el organismo cooperante referido,
23 correspondiéndole al Consejo a través de la Escuela, realizar las convocatorias a los/as participantes y
24 brindar el apoyo técnico y logístico; finalmente expresa, que a todos/as los/as asistentes se les entregará el
25 portafolio de la División de Policía Técnica y Científica-DPTC, para contribuir a su conocimiento actualizado
26 sobre las experticias disponibles en dicha entidad. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la
27 programación de la Escuela de Capacitación Judicial, en el área de Justicia Penal Juvenil, correspondiente
28 al primer trimestre del presente año, se incorpore el desarrollo de la presentación del portafolio de servicios
29 de la División de la Policía Técnica y Científica, en una modalidad de jornada divulgativa, la cual se
30 desarrollará en un total de siete actividades, que se detallan a continuación: UNO) El nueve de los
31 corrientes, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, en horario de ocho horas con treinta minutos a

06 de marzo de 2018

1 las doce horas con treinta minutos; DOS) El doce de marzo del presente año, en la sede regional del
2 Consejo en Santa Ana, en horario de ocho horas con treinta minutos a las doce horas con treinta minutos;
3 TRES) El doce de marzo del año en curso, en la sede regional del Consejo en Santa Ana, en horario de las
4 trece a las dieciséis horas; CUATRO) El trece de marzo del dos mil dieciocho, en la sede regional del
5 Consejo en San Miguel, en horario de ocho horas con treinta minutos a las doce horas con treinta minutos;
6 CINCO) El trece de marzo del año en curso, en la sede regional del Consejo en San Miguel, en horario de
7 las trece a las dieciséis horas; SEIS) El quince de los corrientes, en la sede principal del Consejo en esta
8 ciudad, en horario de ocho horas con treinta minutos a las doce horas con treinta minutos; y SIETE) El
9 quince de marzo del presente año, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, en horario de las trece a
10 las dieciséis horas; todas las jornadas antes relacionadas, estarán a cargo de los miembros de la División de
11 Policía Técnica y Científica-DPTC de la Policía Nacional Civil, siendo los/as participantes el funcionariado
12 judicial con competencia penal; los costos de dichas actividades serán cancelados por la Asociación
13 Americana de Abogados-ABA ROLI, correspondiéndole al Consejo a través de la Escuela, realizar las
14 convocatorias a los/as participantes y brindar el apoyo técnico y logístico; y b) Notificar el presente acuerdo
15 al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
16 pertinentes. **Punto nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA**
17 **AUTORIZAR EL INICIO DE CONCURSOS INTERNOS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
18 consideración el memorando fechado el cinco de marzo del corriente año, con referencia GG/PLENO/cero
19 cuarenta y cinco/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
20 General, mediante el cual manifiesta que la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del
21 Departamento de Recursos Humanos, a través del documento con número RRHH/GG/ciento quince/dos mil
22 dieciocho, de fecha dos del presente mes y año, le ha informado que en memorando con referencia ECJ-D-
23 veintisiete/dos mil dieciocho, fechado el uno de marzo, recibió la solicitud del licenciado José Fernando
24 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
25 requiriéndole el inicio de los concursos internos de las plazas vacantes siguientes: I) Coordinador de Área II:
26 Perfil de puesto: Coordinador de Área Especializada de Capacitación: Penal, Procesal Penal y Penitenciario;
27 II) Profesional III: Perfil de puesto: Coordinador/a del Área de Audiovisuales; III) Colaborador Administrativo
28 II: Perfil de puesto: Asistente Técnico Administrativo; y IV) Colaborador de Oficina III: Perfil de puesto:
29 Secretaria de Unidad (Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial); en ese sentido, y siendo necesario
30 contar con el personal que atienda adecuadamente las actividades que le corresponden, por las razones
31 que la Gerente General expresa en su memorando, solicita autorizar el inicio del proceso de selección

Pleno CNJ - Acta 09-2018
06 de marzo de 2018

1 interno, para cubrir los puestos en referencia. El Pleno, ACUERDA: a) Instruir a la señora Gerente General y
2 a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que inicien los procesos de concursos internos, a
3 efecto de ocupar las plazas vacantes detalladas en la presentación de este punto; b) Ratificar este acuerdo
4 en esta sesión; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y a la Jefa del Departamento de
5 Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto dos. SOLICITUD DE AUTORIZAR**
6 **MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE AZÚCAR Y CAFÉ GRANULADO**
7 **PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL".** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el
8 memorando fechado el cinco de marzo del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero cuarenta y
9 tres/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General,
10 mediante el cual expresa que el Encargado de la Bodega de Bienes de Consumo, solicitó que se iniciara el
11 proceso de libre gestión para la "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE AZÚCAR Y CAFÉ GRANULADO
12 PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL"; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
13 Institucional, de conformidad con el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de
14 la Administración Pública, utilizando el Sistema Informático de Comprasal II, según correlativo de compra
15 número LG-cero cero siete cuatro-dos mil dieciocho, de fecha diez de octubre del año en curso, inició el
16 proceso de libre gestión, habiéndose registrado veintitrés proveedores, de los cuales nueve presentaron sus
17 ofertas, evaluando a siete de ellos para el ítem Café Granulado, y a cuatro para el ítem Azúcar Blanca, dicha
18 información puede ser verificada a través del cuadro comparativo de ofertas generado automáticamente por
19 el Sistema Comprasal II; de igual manera, la licenciada Cruz de Martínez en su memorando expresa, que la
20 evaluación técnica y económica fue realizada por el señor Julio Enrique Juárez González, como Unidad
21 solicitante, y el licenciado Dennis Antonio Mayorga González, como Técnico asignado, respectivamente;
22 recomendando, según el artículo sesenta y dos inciso tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y
23 Contrataciones de la Administración Pública, adjudicar el proceso de libre gestión en forma parcial de la
24 siguiente manera: I) A NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN, la adquisición de UN MIL
25 SEISCIENTAS BOLSAS DE CAFÉ TIPO GRANULADO, por la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS
26 OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y II) A la empresa
27 PROQUINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el suministro de DOS MIL BOLSAS DE
28 AZÚCAR BLANCA, por la suma de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
29 UNIDOS DE AMÉRICA, ya que cumplen con los criterios de selección siguientes: Uno) Calidad; y dos)
30 Precio; por lo que la señora Gerente General, con base en la opinión relacionada somete a consideración la
31 adjudicación del proceso de libre gestión por la suma total de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y

06 de marzo de 2018

1 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del
2 presupuesto del Consejo; asimismo, propone que se designe como Administrador de la Orden de Compra al
3 señor Julio Enrique Juárez González, Encargado de la Bodega de Bienes de Consumo, quien sería el
4 responsable directo de ejercer todas las atribuciones a que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de
5 la LACAP, y que además se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, luego de revisar el proceso
6 de libre gestión y analizar la opinión y recomendación, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho
7 inciso primero, cuarenta letra b), cuarenta y seis, y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y
8 Contrataciones de la Administración Pública, y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la
9 Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar y contratar por libre gestión la "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE
10 AZÚCAR Y CAFÉ GRANULADO PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL", en forma parcial de la siguiente
11 manera: I) A NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN, la adquisición de UN MIL SEISCIENTAS
12 BOLSAS DE CAFÉ TIPO GRANULADO, por la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y
13 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y II) A la empresa PROQUINSA,
14 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el suministro de DOS MIL BOLSAS DE AZÚCAR BLANCA,
15 por la suma de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
16 por un monto total de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; b) Autorizar a la
18 Señora Presidenta para que firme la documentación respectiva; c) Designar como Administrador de la
19 Orden de Compra al señor Julio Enrique Juárez González, Encargado de la Bodega de Bienes de Consumo;
20 d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo, a: Gerente General, Jefe
21 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe
22 de la Unidad de Auditoría Interna, Encargado de la Bodega de Bienes de Consumo, NORMA MARINA
23 CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN, y a PROQUINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para
24 los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada la sesión a las doce
25 horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que
26 firmamos.

27
28
29
30 **LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**
31 **PRESIDENTA**

Pleno CNJ - Acta 09-2018
06 de marzo de 2018

1

2

3

4

5

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

6

7

8

9

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

10

11

12

13

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

14

15

16

17

JENNY FLORES DÍAZ DE COTO
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA

18

19